



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Mayo del 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.183/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 632/13 de fecha 27 de Mayo del 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, donde solicita se decrete la Actividad Municipal denominada "**Campeonato de Balonmano Alto Hospicio 2013**".

DECRETO:

1.- Autorízase la realización de la Actividad Municipal denominada "**Campeonato de Balonmano Alto Hospicio 2013**", a realizarse los días 13,14 y 15 de Junio del presente año, entre las 16:00 hrs a 21:00 hrs, en el Gimnasio Polideportivo la Pampa.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM
Dist:

- Control
- Dideco
- DAF
- Deportes





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA



MEMORANDUM N° 632/13

A : DIRECTOR JURIDICO
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 27 de Mayo de 2013

Junto con saludar, en el marco de las actividades programadas por el departamento de deportes y cultura, solicito a Ud. Se **decrete** la siguiente actividad denominada:

- **Campeonato de Balonmano Alto Hospicio 2013**, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Junio del presente año, entre las 16:00 a 21:00 hrs, en el Gimnasio Polideportivo la Pampa.

Para lo anterior, se hace necesario contar con Colaciones, Balones de Balonmano, Premios, Locomoción, amplificación, pago de Arbitraje, espacio físico y otros requerimientos que sean necesarios.

Se Solicita imputar gastos a cuenta N° 114.03.01

Muy atte.



[Handwritten Signature]
OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

OZP/pqc